

Bogotá, D.C.

520

Doctor

JOSÉ DEL C MORENO CRUZ

Secretaría General

Personería de Bogotá D.C.,

Correo electrónico: institucional@personeriabogota.gov.co

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta solicitud con radicado FDLCH No. 20255210111702 – Radicado Personería E-2025--0092824 – Radicación No. 4387249 – 2025 – Auto Apertura de Investigación Disciplinaria No. 315 del 07 de noviembre de 2025.

Respetado,

Desde la Alcaldía Local de Chapinero se acusa recibo de la comunicación remitida bajo el radicado No. 20255210111702, mediante la cual solicita información y documentación relacionada con el contrato No. 389 de 2024.

En consecuencia, una vez revisada su solicitud, esta Alcaldía Local se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

- a) Copia íntegra de las actas de los comités y grabaciones, en caso de que se realizaran, de los comités adelantados en ejecución del contrato de prestación de servicios 389 de 2024.*

Respuesta: En atención a lo solicitado, se anexan las actas elaboradas en el marco de los comités técnicos realizados durante la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 389 de 2024.

- b) Copia de los informes de supervisión del contrato 389 de 2024.*

Respuesta: En atención a su requerimiento, se anexa el informe de supervisión que, a la fecha, ha sido presentado en desarrollo de la ejecución del contrato No. 389 de 2024. Igualmente, con el objeto de que pueda ser verificada la información aquí suministrada, se remite el link de la plataforma SECOP II que le permitirá tener acceso al proceso: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35350184&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En los anteriores términos, se da por atendida su solicitud dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley 136 de 1994 de conformidad con el cual “Todas las autoridades deberán suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento de las funciones del personero, sin que le sea posible oponer reserva alguna”.

Cordialmente,

**CATHERINE CHÁVES HERNÁNDEZ**

Alcaldesa Local de Chapinero

Anexos: 1. Actas de Comité
2. Informe No. 1

Proyectó: María Camila Velasco Bravo - Abogada contratista FDLCH Revisó: María Jimena García Santander – Abogada contratista FDLCH Aprobó: Nicolas Carvajal Beltrán - Abogado contratista FDLCH 